

San Miguel de Tucumán, 20 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 100 /ME.-
EXPEDIENTE N° 723/271/A/2011 y Agdos.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ARGAÑARAZ JULIO DOMINGO Cuit N° 20-13067364-4**, en contra de la Resolución N° MA 885/12 de fecha 14 de Mayo de 2012, emitida por el Director de Rentas de la Provincia de Tucumán, por la cual se impone una Sanción de Multa de \$ 2.416,23 (pesos dos mil cuatrocientos dieciséis con 23/100) equivalente al triple del Impuesto anual a los Automotores y Rodados del periodo Fiscal 2010, por encontrarse su conducta incurso en el artículo 292 del Código Tributario Provincial y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR ABSTRACTO al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ARGAÑARAZ JULIO DOMINGO Cuit N° 20-13067364-4**, en contra de la Resolución N° MA 885/12 de fecha 14 de Mayo de 2012, emitida por el Director de Rentas de la Provincia de Tucumán, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a las partes y pase a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.